RESOLUCION No. DESAJBAR20-1392
4 de diciembre de 2020

"Por medio de la cual se adjudica el contrato derivado del proceso de Concurso de Méritos Abierto. No. 004-2020"

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Barranquilla, en ejercicio de las atribuciones legales y reglamentarias, y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 270 de 1996 y;

CONSIDERANDO QUE

1. La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, requiere contratar en nombre de La Nación – Consejo Superior la Judicatura la consultoría integral de estudios y diseños de ingeniería para el levantamiento, diagnóstico, diseño luminotécnico y de las redes eléctricas de media y baja tensión, incluyendo red normal y regulada de los edificios: Tribunal Superior, Centro Cívico, Lara Bonilla, Telecom y Palacios de Justicia de Soledad y Sabanalarga para dar cumplimiento al reglamento técnico de instalaciones eléctricas RETIE y RETILAB en su última versión.

2. El nueve (09) de noviembre la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla publicó en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) los estudios previos; (iii) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos del Proceso de Concurso de Méritos Abierto No. CMA 004 – 2020, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

No	COMPONENTE	CAPITULOS	FORMATO ENTREGABLE	CONTENIDO	ENTREGABLES
1	ASPECTOS GENERALES	Información general del contrato	Informe físico y Documento en Word.	1.Nºcontrato. 2. Objeto. 3. Valor. 4. Duración. 5. Interventoría. 6. Supervisor. 7. Pólizas.	Informe firmado por el profesional que realizó el estudio.
		Planimetría	Planos físicos y digitales en AutoCAD y PDF de los espacios actuales	Se debe presentar como mínimo la siguiente información: Levantamientos topográficos en planta y perfil.	Informe firmado por el profesional que realizó el estudio.
2	ELECTRICO	Memoria técnica eléctrica	Informe físico y Documento Word	1. Descripción de los trabajos 2. Generalidades 3. Levantamiento en sitio de las instalaciones eléctricas actuales (Diagramas Unifilares, Aires Acondicionados, Fuentes de Iluminación, tomacorrientes red normal, Red regulada y salidas especiales). 4. Informe diagnóstico del estado de cada uno de los componentes eléctricos. 5. Medida de resistividad del terreno para cálculo de malla de tierra y apantallamiento. 6. Toma de aceite de transformador para prueba de rigidez y humedad. 7. Cálculo de conductores, protecciones y	Informe firmado por el profesional que realizó el estudio.

				canalizaciones. 8. Estudio de cálculo de necesidades lumínicas por espacio. 9. Sistema de puesta a tierra. 10. Calculo corriente de corto circuito. 11. Calculo apantallamiento. 12. Normas y códigos. 13. Cálculo de pérdidas. 14. Significado de los términos eléctricos. 15. Criterios y estrategias usos de energías renovables (fotovoltaica o eólica) así como de sostenibilidad.	
		Diseño eléctrico (Incluye diseño de generación y uso de energía eólica y fotovoltaica)	**Planos en físico y Planos en AutoCAD y PDF.** Si la planimetría se realiza en un software diferente, se deberá realizar la respectiva conversión a formato DWG, para ser leído en AUTOCAD	1. Plantas iluminación. 2. Diagramas unifilares por piso. 3. Índice distribución de tableros por sistema y piso. 4. Detalles constructivos y de conexión. 5. Plano redes generales.	Planos impresos firmados por el diseñador y archivo en formato DWG
		Apantallamiento	**Planos en físico y digital en AutoCAD y PDF.** Si la planimetría se realiza en un software diferente, se deberá realizar la respectiva conversión a formato DWG, para ser leído en AUTOCAD	1. Planta de apantallamiento. 2. Detalles constructivos.	Planos impresos firmados por el diseñador y archivo en formato DWG.
		Iluminación	**Informe y planos en físico y digital en AutoCAD y PDF.** Si la planimetría se realiza en un software diferente, se deberá realizar la respectiva conversión a formato DWG, para ser leído en AUTOCAD	1. Estudio de cálculo de necesidades lumínicas por espacio. 2. Áreas de cobertura lumínica por espacio.	Informes y planos impresos y digital firmados por el profesional que realizó el estudio.
3	**PRESUPUESTO** (Obra eléctrica y civil)	Presupuesto y Cronograma de actividades.	Informe físico y Documento en Excel.	1. Presupuesto resumen por inmueble y a su vez por los pisos de este. 2. Presupuesto general de cada inmueble detallado por actividades. 3. Cronograma de actividades. 4. Memorias de cálculo. 5. APUs detallados de todas las actividades. 6. Estudio de mercados. 7. Documento expedido por el Consultor donde justifique de donde fueron tomados los valores del presupuesto.	Informe firmado por el profesional que realizó el estudio. Cotizaciones. Listado de precios de insumos, equipos, etc.
4	**ESPECIFICACIONES**	Especificaciones	Informe físico y Documento en Word	1. Especificaciones técnicas de obra de cada una de las actividades del presupuesto.	Informe firmado por

				a. Unidad de medida b. Descripción c. Procedimiento de ejecución d. Tolerancia para aceptación e. Ensayos a realizar f. Materiales g. Equipos h. Referencias y otras especificaciones i. Medida y forma de pago j. No conformidad	el profesional que realizó el estudio.
5	**LICENCIAS Y PERMISOS y CERTIFICACIO NES**	Documentos	Informe físico y Documento en Word, PDF.	Permisos que se requieran.	Certificado, permisos

3. La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Barranquilla ordena la apertura del proceso de Concurso de Mérito Abierto CMA 004 – 2020, mediante RESOLUCIÓN No. DESAJBAR20-1346 del 13 de noviembre de 2020.

4. El presupuesto oficial asciende a la suma de OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA PESOS M/LEGAL ($810,585,160) M/LEGAL, incluidos impuestos y contribuciones de ley y está financiado mediante la ley general de presupuesto de la nación así:

CDP	FECHA	RUBRO	REC	SIT	UNIDAD	VALOR
8220	2020-10-02	C-2701-0800-28-0-2701019-02	16	CSF	2	$ 486.351.096
8220	2020-10-02	C-2701-0800-28-0-2701019-02	16	SSF	2	$ 324.234.064
					TOTAL	$ 810.585.160

5. El presente proceso de selección NO se limitó a Mipyme, teniendo en cuenta que no se cumplieron los requisitos contenidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015.

6. Al presente proceso de Concurso de Méritos Abierto No. CMA 004 – 2020 se presentaron los siguientes proponentes.

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE
1	COINCO DE COLOMBIA SAS
2	CONSORCIO ESTUDIOS JUDICATURA
3	CONSORCIOS INGENIEROS DE OCCIDENTE
4	CONSORCIO INTERDESARROLLO 626

7. Para la evaluación de las propuestas se tuvieron en cuenta los factores objetivos de selección: Aspecto Jurídico, Financiero, Técnico y de Experiencia, de conformidad a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Manual de Contratación de la Entidad, y demás normas aplicables en Contratación Pública.

8. Una vez verificada la documentación allegada por el proponente, el Comité Estructurador y Evaluador, informa que: el proponente **COINCO DE COLOMBIA S.A.S.** identificado con NIT 900.736.214 – 3, presentó y cumplió con todos los requisitos habilitantes requeridos y a su vez obtuvo el mayor puntaje de favorabilidad en los criterios de calificación.

9. La propuesta económica presentada por el proponente **COINCO DE COLOMBIA S.A.S.** identificado con NIT 900.736.214 – 3, corresponde a la suma de: OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUARENTA Y TRES PESOS M/L ($ 810.423.043,00) incluidos impuestos y contribuciones de ley.

Que mérito de lo expuesto esta instancia administrativa,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el contrato derivado del proceso de Concurso de Mérito Abierto No. CMA No. 004- 2020, para contratar en nombre de la Nación — Consejo Superior de la Judicatura, el siguiente objeto: *"LA CONSULTORÍA INTEGRAL DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INGENIERÍA PARA EL LEVANTAMIENTO, DIAGNÓSTICO, DISEÑO LUMINOTÉCNICO Y DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN, INCLUYENDO RED NORMAL Y REGULADA DE LOS EDIFICIOS: TRIBUNAL SUPERIOR, CENTRO CÍVICO, LARA BONILLA, TELECOM Y PALACIOS DE JUSTICIA DE SOLEDAD Y SABANALARGA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL REGLAMENTO TÉCNICO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS RETIE Y RETILAB EN SU ÚLTIMA VERSIÓN"* con las especificaciones plasmadas en la parte motiva de la presente Resolución, al proponente **COINCO DE COLOMBIA S.A.S.** identificado con NIT 900.736.214 – 3, con un plazo de ejecución contractual de UN (1) MES, contados a partir de la fecha que se suscriba el acta de inicio, previo registro presupuestal y aprobación de pólizas. En todo caso, no podrá sobrepasar la vigencia 2020, por valor de OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUARENTA Y TRES PESOS M/L ($ 810.423.043,00) incluidos impuestos y contribuciones de ley, de conformidad con la oferta económica presentada y el presupuesto oficial asignado para el presente proceso, con la siguiente imputación presupuestal:

CDP	FECHA	RUBRO	REC	SIT	UNIDAD	VALOR	VALOR A EJECUTAR
8220	2020-10-02	C-2701-0800-28-0-2701019-02	16	CSF	2	$ 486.351.096,00	$ 810.423.043,00
8220	2020-10-02	C-2701-0800-28-0-2701019-02	16	SSF	2	$ 324.234.064,00	
					TOTAL	$ 810.585.160,00	

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR la decisión de adjudicación, conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Manual de Contratación de la Entidad, y demás normas aplicables en Contratación Pública.

ARTÍCULO TERCERO: CELEBRAR el contrato correspondiente el cual se suscribirá dentro del término establecido en el Pliego de Condiciones del presente proceso de Concurso de Méritos Abierto CMA No. 004-2020.

ARTÍCULO CUARTO*:* VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLICAR la presente Resolución en el portal único de contratación (www.colombiacompra.gov.co), SECOP II.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla - Atlántico, a los cuatro (04) días de diciembre de 2020.

CARLOS HERNANDO GUZMAN HERRERA
Director Ejecutivo Seccional

CHGH /AHM

Firmado Por:

CARLOS HERNANDO GUZMAN HERRERA
DIRECTOR SECCIONAL ADMON JUDICIAL

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ab36364a58ff2c63f13f8f2e0b10a4b178dc20b73221367e004b08af2dadff0**
Documento generado en 04/12/2020 04:51:08 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica